



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 211-2015-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 18 de diciembre del 2015

VISTO: El Informe N° 571-2015-GRL-UELS-SGIT, de fecha 18 de diciembre de 2015, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicitando la aprobación del Expediente Técnico "Rehabilitación de la trocha carrozable de acceso al Hospital Regional de Cañete, Distrito de San Luis de Cañete, Provincia de Cañete – Lima";



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú reformada, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que "las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales";



Que, el artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa que "las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 672-2015-PRES de fecha 13 de octubre del 2015, el señor Gobernador Regional de Lima encarga las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur al suscrito Víctor Enrique Mancini Echevarria conforme al Art. 26 de la Ley N° 27867;

Que, mediante Informe N° 043-2015-GRL-UELS-SGIT-OPE/JHTC-E, de fecha 17 de diciembre del 2015, el B/Ing. Jorge Humberto Torres Calderón, Evaluador de Proyectos de la Oficina de Proyectos y Estudios de la Unidad Ejecutora Lima Sur, remite Informe Técnico N° 004-2015-GRL-UELS-SGIT-OPE/JHTC-E, del proyecto: "Rehabilitación de la trocha carrozable de acceso al Hospital Regional de Cañete, Distrito de San Luis de Cañete, provincia de Cañete – Lima", el cual resuelve en declarar aprobado el estudio a nivel de expediente técnico de acuerdo a las normas vigentes;

Que, mediante Informe N° 214-2015-GRL-UELS-SGIT-OPE, de fecha 18 de diciembre del 2015, el Encargado de la Oficina de Proyectos y Estudios de la Unidad Ejecutora Lima Sur, remite informe al Sub Gerente de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Lima Sur, indicando que el expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación de la trocha carrozable de acceso al Hospital Regional de Cañete, Distrito de San Luis de Cañete, Provincia de Cañete – Lima", ha sido evaluado favorablemente, debiendo consignar entre otros datos el monto presupuestal por la suma de S/. 20,031.38 (Veinte Mil Treinta y Uno y 38/100 Nuevos Soles), el mismo que recomienda se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 571-2015-GRL-UELS-SGIT, de fecha 18 de diciembre del 2015, el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, remite el Expediente Técnico: "Rehabilitación de la trocha carrozable de acceso al Hospital Regional de Cañete, Distrito



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 211-2015-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 18 de diciembre del 2015

de San Luis de Cañete, provincia de Cañete – Lima”, indicando la modalidad de ejecución por Administración Directa, así como su opinión favorable y conformidad para su respectiva aprobación, indicando que los costos de insumos están con fecha al mes de Diciembre del 2015;



Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada Ley y en el artículo 9° inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: “Rehabilitación de la trocha carrozable de acceso al Hospital Regional de Cañete, Distrito de San Luis de Cañete, provincia de Cañete – Lima”, conforme a lo siguiente:

CONFORMIDAD	Informe N° 214-2015-GRL-UELS-SGIT-OPE Ing. ALFREDO AMÍLCAR GONZALES BURGOS Encargado de la Oficina de Proyectos y Estudios de la Unidad Ejecutora Lima Sur	
ACTIVIDAD PROYECTO	"Rehabilitación de la trocha carrozable de acceso al Hospital Regional de Cañete, Distrito de San Luis Cañete, Provincia de Cañete - Lima"	
Desagregado presupuestal:		
COSTO DIRECTO		18,831.38
Gastos Generales		800.00
Gastos de Liquidación		400.00
TOTAL		20,031.38
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 20,031.38 (Veinte Mil Treinta y Ún con 38/100 Nuevos Soles)	
PRECIOS A	DICIEMBRE DEL 2015	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACION DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) DÍAS CALENDARIO	

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

EXPEDIENTE TECNICO
APROBADO
REFERENCIA: Informe N° 043-2015-GRL-UELS-SGIT-OPE/IHTC-E
(17/12/2015)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática - UELS.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
VICTOR E. MANCINI ECHEVARRÍA
 GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR (E)